

DECRETO N° T- 289

CASTRO, 12 de Noviembre de 2020.-

VISTOS: Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el Convenio de fecha 20.01.2020, suscrito con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del BíoBío; el Decreto Alcaldicio N°816 del 09.11.2020, que aprueba el presente convenio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$13.400.956 (Trece millones cuatrocientos mil novecientos cincuenta y seis pesos), a la CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL REGION DEL BIO-BIO, persona jurídica de derecho público, **RUT. N°70.816.700-2,** Personería Jurídica según D.F.L. N°994 de fecha 16.07.81, del Ministerio de Justicia, publicada en el D.O. de fecha 21.09.81; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°69 de fecha 15.04.2004 (Ley N°19.862); destinado a la cancelación de Convenio de Prestación Asistencia Judicial para los habitantes de escasos recursos de esta comuna, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre del año 2020.

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401005001 "Corporación Asistencia Judicial", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-